

CIRCULAR No. 27 DE 2025

(3 de octubre de 2025)

PARA: Empleados (as) Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat.

DE: Secretaria Distrital del Hábitat.

ASUNTO: Convocatoria a inscripciones y elección de los representantes de los empleados/as públicos ante la Comisión de Personal – Período 2025-2027.

Con la finalidad de garantizar al interior de la Secretaría Distrital del Hábitat, el funcionamiento de una instancia participativa que vele por el cumplimiento de los derechos de carrera administrativa y del empleo público, se invita a los servidores (as) a postularse para ser miembros de la Comisión de Personal para el periodo 2025-2027, lo anterior en el marco del artículo 2.2.14.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto Nacional 498 del 30 de marzo de 2020 y de la Resolución No. 984 de 2023 de la SDHT.

En este sentido, se deben elegir dos (2) representantes principales y dos (2) suplentes por parte de los empleados públicos, los cuales tendrán las siguientes funciones:

1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PERSONAL.

1.1 Funciones Generales:

- Velar porque la provisión de empleos y la evaluación del desempeño laboral se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos.
- Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieran sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos o con violación de las leyes y reglamentos que regulan la carrera administrativa.
- Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa.
- Enviar trimestralmente un informe detallado de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones.

1.2 Funciones de participación:

- Participar en la elaboración de los planes anuales de formación, capacitación y estímulos y en el seguimiento al cumplimiento de estos.
- Proponer la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional.

1.3. Funciones de instancia en reclamaciones laborales:

La Comisión de Personal debe conocer en primera instancia de las reclamaciones que presenten los empleados/as públicos por:

- Derecho preferencial de incorporación o sus efectos.
- Desmejoramiento de las condiciones laborales.
- Derecho preferencial de encargo de los empleos de carrera administrativa.
- Resolver en única instancia las reclamaciones que se presenten por inconformidad con los compromisos laborales en la Evaluación del Desempeño Laboral.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR COMO ELECTORES?

En virtud de las disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales vigentes, pueden participar en calidad de electores todos aquellos servidores que desempeñen un empleo público (Ley 909 de 2004, art. 1; Decreto 1083 de 2015, art. 2.2.14.1.1. modificado por el Decreto 498 de 2020). En ese sentido, pueden participar como electores:



3. DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Subdirección Administrativa socializará los lineamientos para la elección de los dos (2) representantes de los empleados en la Comisión de Personal de la SDHT con sus respectivos suplentes, a través de la divulgación de la presente Circular, mediante correo institucional de talentohumanosdht@habitatbogota.gov.co del **03 al 07 de octubre de 2025**.

4. INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS.

Los candidatos a representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la SDHT, deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas por el Decreto Nacional 1083 de 2015 e indicadas en la presente circular, mediante el uso de la **herramienta tecnológica** que disponga la Subdirección Administrativa, dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la finalización de la divulgación de la presente convocatoria, es decir, desde las 8:30 a.m. del **8 de octubre, y hasta las 4:00 p.m. del 15 de octubre de 2025**, diligenciando la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos del candidato.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Dependencia.
- Cargo.

Si dentro de dicho término, no se inscriben por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos, este término se prorrogará automáticamente por un término igual al inicialmente establecido.

5. DIVULGACIÓN LISTA DE INSCRITOS.

Al día hábil siguiente al vencimiento del término de inscripción, la Subdirección Administrativa, divulgará ampliamente el listado de candidatos inscritos. Para esto, verificará previamente que estos cumplan con los requisitos previstos en la Ley, es decir **16 de octubre de 2025**.

6. DESIGNACIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.5. del Decreto Nacional 1083 de 2015, la Subdirección Administrativa designará a los funcionarios que ejercerán como jurados de votación para la vigilancia de las elecciones dentro de los tres (3) días siguientes a la divulgación de la lista de candidatos inscritos, es decir el **21 de octubre de 2025** a través del correo electrónico de talentohumanosdht@habitatbogota.gov.co.

7. FUNCIONES DE LOS JURADOS.

Los jurados de votación tendrán las siguientes funciones:

- Conocer la herramienta dispuesta por la Subdirección Administrativa y verificar que es suficiente, confiable y válida para realizar el proceso de votación.
- Vigilar el proceso de votación.
- Verificar la identidad de los votantes.
- Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta del escrutinio.
- Firmar las actas (digital).

8. NOTIFICACIÓN INSCRITOS A JURADOS DE VOTACIÓN.

La lista de candidatos inscritos se notificará el **22 de octubre de 2025** desde el correo electrónico de talentohumanosdht@habitatbogota.gov.co a los jurados de votación.

9. CAPACITACION DE LOS JURADOS DE VOTACION.

Se citará a los jurados de votación para que asistan a una capacitación por la plataforma "*Microsoft Teams*" el **23 de octubre de 2025**, con la finalidad de dar instrucciones en relación con la jornada de elección que garanticen la transparencia y veracidad del proceso electoral.

10. PUBLICACIÓN LISTA GENERAL DE VOTANTES.

La Subdirección Administrativa publicará con dos (2) días de anterioridad a las elecciones, la lista general de votantes con la indicación del documento de identidad; es decir, el **24 de octubre de 2025**.

11. ELECCIONES.

Las votaciones se realizarán en un solo día, e iniciarán a las 8:00 a.m. de la mañana del **29 de octubre de 2025**, y se cerrarán el mismo día a las 2:30 p.m. de la tarde.

El procedimiento para las elecciones será de manera virtual mediante la herramienta tecnológica divulgada mediante correo electrónico con en el link habilitado el día de la votación. El voto es personal, secreto y una vez emitido no podrá modificarse.

Los medios electrónicos utilizados para la jornada de elecciones serán aprobados por la Subdirección Administrativa e informados a los jurados de votación, quienes deberán realizar la supervisión y control requerido.

Durante todo el proceso de votación estará presente un servidor de la Oficina de Control Interno designado para realizar funciones de vigilancia y control de la jornada de elecciones.

12. ESCRUTINIO. Se efectuará el escrutinio general y la declaración de la elección a través de la plataforma "*Microsoft Teams*", el día **29 de octubre de 2025 a las 3:00 p.m. de la tarde**.

Una vez culminado el proceso de escrutinio, se efectuará la declaración correspondiente en presencia de un servidor de la Oficina de Control Interno. Los jurados procederán a realizar el

escrutinio y anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco.

Si el mayor número de votos fuera igual para dos (2) de los candidatos, éstos serán elegidos representantes de los empleados ante la Comisión de Personal.

Si el número de votos a favor de más de dos (2) candidatos fuese igual, la elección se decidirá por sorteo, mecanismo que será supervisado por el Asesor de la Oficina Control Interno.

13. RECLAMACIONES

Los candidatos al momento de realizar el escrutinio, llevado a cabo el **29 de octubre de 2025**, podrán manifestar su intención de reclamación, la cual será formalizada por escrito el mismo día.

Las reclamaciones deberán ser resueltas por la Subdirección Administrativa durante los tres (3) días hábiles siguientes a la elección, desde el **30 de octubre al 04 de noviembre de 2025**.

14. PUBLICACIONES DE ELEGIDOS Y SUPLENTE

Los resultados de las votaciones serán publicados en medios de amplia difusión al interior de la Entidad.

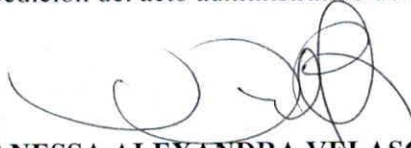
Serán elegidos representantes de los empleados en la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT, los candidatos que obtengan la mayoría de los votos, en estricto orden.

Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

15. PERIODO

Los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT y sus suplentes serán elegidos para un periodo de dos (2) años que se contarán a partir de la fecha de expedición del acto administrativo de la elección y/o designación.

Cordialmente,



VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: José Alexander Moreno Paéz – Subsecretario de Gestión Corporativa y Subdirector Administrativo (E)
Juan Francisco Forero Gómez – Contratista SDHT
Revisó: Camilo Sarmiento Garzón – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Giovanni Soto Cogua – Contratista Subdirección Administrativa
Claudia Gómez Morales – Profesional Especializado Subdirección Administrativa
Elaboró: Edwin Yamid Ortiz Salas – Contratista Subdirección Administrativa

Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co



Certificate No.
LAT - 1018

